

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALIREGIÓN : **RM**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
1/2022
Fecha de Aprobación
14.01.2022
ROL S.I.I
2703-34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 88/2021 de fecha 27.05.2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3972476 de fecha 14.01.2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **17,41** m2 ubicada en **VASCONGADOS** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° **4810** Lote N° - manzana -
localidad o loteo --- sector **URBANO** de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESTEBAN SÁEZ AVENDAÑO	9.842.710-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
IGNACIO LABRA MOSCOSO	Arquitecto	10.479.958-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza la ampliación de una vivienda en 17,41m2 de superficie totalizando 87,94m2, edificada en (1) piso, con destino vivienda, en un predio de 160,0m2.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Cálculo de derechos efectuado de acuerdo a lo declarado en Expediente N°88/2021 ingresado el 2° Trimestre 2021 y según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU a través de Resolución Exenta N°30 de fecha 14 de Enero del 2021, vigente a la fecha de ingreso del expediente, según lo instruido por DDU N°367 de fecha 24.07.2017.
- Cuenta con Informe del Arquitecto, Sr. Ignacio Labra Moscoso que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- Se verifican las dimensiones del terreno, loteo La Palmilla sector n°2 (160 m2)

MIGUEL MORAGA TORO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



MMT/SME/mrm 14.01.2022